

## RESOLUCION N° 2/2015

Paraná, 4 de febrero de 2015.

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que la Srta. María Belén Lardit fué designada por Resolución N° 31 de fecha 18 de abril de 2013 de esta P.G., como Escribiente Provisoria de la Unidad Fiscal de Gualeguay retroactivo al 10 de abril de 2013, habiendo tomado posesión del cargo en fecha 21 de mayo del mismo año.-

Que habiendo transcurrido el plazo de un año de su nombramiento, y contando con un informe favorable del Fiscal de Cámara Coordinador de la UFI de Gualeguay, Dr. Dardo Oscar Tortul, y teniendo a la vista el certificado Preocupacional expedido por la Oficina de Médicos de Tribunales, el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Declaración jurada de incompatibilidades, corresponde su confirmación en el cargo de Escribiente.-

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 9544,

### RESUELVO:

**1º) CONFIRMAR**, a la Srta. **MARIA BELEN LARDIT**, actual Escribiente Provisoria en el cargo de **Escribiente Titular** de la Unidad Fiscal de Gualeguay, con retroactividad al 10-04-2014.-

**2º) ENCOMENDAR** al Sr. Fiscal de Cámara Coordinador de la UFI Gualeguay, Dr. Dardo Oscar Tortul, practique la Toma de Juramento y la ponga en posesión del cargo.-

**3º) LIBRAR** oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento y la realización de los

trámites de rigor.-

Oportunamente, archivar.-

  
JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA  
PROCURADOR GENERAL  
PROVINCIA DE ENTRE RIOS



Se libranon oficio no 007 y 008 al Sr. Fiscal Coordinador  
de Fuego y el S.T.J. Ceasto.

  
OSCAR ADRIAN DOSBA  
SECRETARIO  
PROCURACION GENERAL